



Resolución Gerencial Regional

Nº 133 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 160-2011-GRA/GRTC.OA.UA., del Jefe de la Unidad de Abastecimientos, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 008-2011-GRA/GRTC se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Oficio Nº 160-2011-GRA/GRTC.OA.UA y su Anexo, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por inclusión de proceso para el suministro de útiles y materiales de oficina por Convenio Marco para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200 – Transportes – Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 008-2011-GRA/GRTC, por la inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cantidad para la contratación del suministro de útiles y materiales de oficina por convenio marco para sus diferentes Unidades Orgánicas, por el valor referencial de S/. 39,599.02 (Nº de Referencia 15), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimientos, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en la Unidad de Abastecimientos de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

26 ABR. 2011

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proy. 027
CDZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motto
GERENTE REGIONAL



2696
FRENTE REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

27 ABR. 2011

Registro _____ Firma _____

Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 133 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 160-2011-GRA/GRTC.OA.UA., del Jefe de la Unidad de Abastecimientos, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 008-2011-GRA/GRTC se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Oficio Nº 160-2011-GRA/GRTC.OA.UA y su Anexo, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por inclusión de proceso para el suministro de útiles y materiales de oficina por Convenio Marco para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200 – Transportes – Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2011, aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 008-2011-GRA/GRTC, por la inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cantidad para la contratación del suministro de útiles y materiales de oficina por convenio marco para sus diferentes Unidades Orgánicas, por el valor referencial de S/. 39,599.02 (Nº de Referencia 15), por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimientos, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en la Unidad de Abastecimientos de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

26 ABR. 2011

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proy. 027
CDZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL